

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), ocho (8) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2020-00036-00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Diana Patricia Firigua García

En virtud a que la solicitud elevada por la parte demandante, que obra a folio que antecede, cumple las exigencias contempladas en el artículo 293 del C.G.P., este Despacho ordena el emplazamiento de DIANA PATRICIA FIRIGUA GARCÍA. Por consiguiente, efectúese la publicación el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 del Decreto 806 de 2020).

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4087bf1100e1a4c45e66dfd27b240c2dfa3e4f0d205e0f1bfeeb0d6
9b8e9c57f**

Documento generado en 08/04/2021 02:49:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**